APRUEBA TRATO DIRECTOADQUISICION DE ESTANDARTES PARA SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE TUCAPEL

HUÉPIL, 19 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº /332 /2011.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- 3. La necesidad de adquirir 6 estandartes para las Salas Cunas de Las Palmas, Polcura, Trupán, San Guillermo, Los Cipreces y La Esperanza.
- 4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Bernel Ortega Méndez R.U.T. Nº9.821.512-3, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir 6 estandartes para las Salas Cunas de Las Palmas, Polcura, Trupán, San Guillermo, Los Cipreces y La Esperanza, al proveedor Bernel Ortega Méndez R.U.T. N°9.821.512-3 por un valor de \$294.000.- con IVA incluido.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

CON MĀRÍA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

LVIS R THERRERA LARENAS ALCADDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3) LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/csv